



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2016-MPH-CM

Huaral, 08 de Julio de 2016.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 023-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM de fecha 21 de Junio de 2016 emitido por la Encargada de la Biblioteca Municipal, el Informe N° 161-2016-MPH/GDSyPC/SGECDyJ de fecha 22 de Junio de 2016 emitido por el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 209-2016-MPH/GDSPC de fecha 23 de Junio de 2016 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 573-2016-MPH-GAJ de fecha 27 de Junio de 2016 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Dictamen N° 013-2016-MPH-CECTD-CM emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte del Concejo Municipal, sobre la propuesta de aceptación de Donación de un Kit de Emergencia a favor de la Biblioteca Municipal efectuada por la Biblioteca Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 023-2016-MPH/GDSE/SGECD/BM, la Encargada de la Biblioteca Municipal, remite un Acta de Entrega - Recepción de un "Kit de Emergencia" a favor de la Biblioteca Municipal de Huaral, otorgada por la Biblioteca Nacional del Perú en calidad de donación, en el marco de la preservación de patrimonio cultural bibliográfico antes los riesgos ocasionados por el Fenómeno El Niño. El mencionado Kit de Emergencia contiene lo siguiente: Un (1) equipo multifuncional copiadora impresora scanner, marca HP, modelo Deskjet Ink advantage 3635, serie C.N57Q1P4H7, color blanco, Un (1) extintor de polvo químico seco de 6 kg., y Cuarenta (40) bolsas de sílica gel azul.

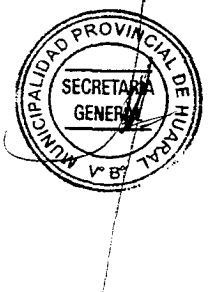
Que, mediante informe N° 161-2016-MPH/GDSYPC/SGECDyJ, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud informa que la Biblioteca Nacional del Perú representada por su Director General de la Oficina de Administración Abogada Ana Violeta Velásquez Patow, realiza la donación del Kit de Emergencia con el fin de que formen parte de la Biblioteca Municipal de Huaral, en el marco de la preservación del patrimonio cultural bibliográfico ante los riesgos ocasionados por el Fenómeno El Niño.

Que, mediante informe N° 209-2016-MPH/GDSPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, emite opinión favorable respecto a la aceptación de donación del Kit de Emergencia, señalando que dicha donación es beneficioso para nuestra Corporación Edil.

Que, mediante informe N° 573-2016-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aceptación de donación de un (01) Kit de Emergencia realizado por la Biblioteca Nacional del Perú, representada por su Directora General de la Oficina de Administración Abogada Ana Violeta Velásquez Patow, debiéndose remitir lo actuado al honorable Concejo Municipal para su aceptación y trámite correspondiente conforme al artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2016-MPH-CM

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES CORRESPONDIENTE, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un (01) kit de Emergencia realizada por la Biblioteca Nacional del Perú a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Biblioteca Nacional del Perú, por la donación efectuada en favor de la Comunidad Huaralina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, el registro de la donación, el control respectivo y la adecuada custodia de lo donado, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y a la Biblioteca Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral